

VISTO:

El Boleto de Compraventa, mediante el cual la Sra. BRITOS PATRICIA BEATRIZ DNI Nº 23.954.129, adquieren un terreno designado como Mz. 271 Lote 11 de la ex Quinta Ribetto, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Britos Patricia Beatriz ha abonado en su totalidad el valor del mismo, no registrando a la fecha deuda alguna por tasas municipales,

Que con fecha 04 de febrero de 2014, y mediante Cesión de Derechos la Sra. Britos Patricia Cede y Transfiere los Derechos y Acciones a favor de Gutierrez Nicolás Daniel y Nani Marina Celeste,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2553 /14

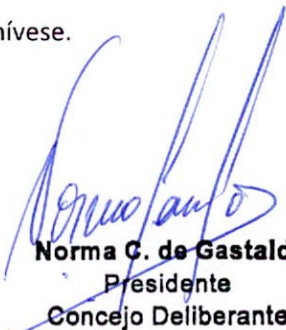
Art. 1º.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal ELMA IRMA SCATTOLINI, en representación de la Municipalidad de General Deheza, a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno designado como Lote 11, Mz. 271, ubicado en calle Venezuela (Oeste) Nº 556 del Loteo Ex Quinta Ribetto, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a favor del Sr. GUTIERREZ NICOLAS DANIEL, DNI Nº 31.731.339 y de la Sra. NANI MARINA CELESTE, DNI Nº 33.385.414.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo de los adquirentes.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 15 días del mes de mayo del año 2014.

Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 4 de Febrero de 2014, entre Patricia Beatriz Britos, argentina, nacida el 30 de Abril de 1974, DNI. 23.954.129, divorciada Judicialmente de German Horacio Miranda en los autos caratulados "Miranda German Horacio c/ Patricia Beatriz Britos- Divorcio por Presentación Conjunta", por Sentencia Número Quinientos Quince (515) del 4 de Julio de 2008, autorizado por el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Juez Rolando Oscar Guadagna, domiciliada en Intendente Adrián Pascual Urquia 473, de esta Ciudad, en adelante "La Cedente" y de otra parte Cecilia Susana Ciravegna, argentina, nacida el 24 de Julio de 1959, DNI.13.510.256, casada en Primeras Nupcias con Daniel Alberto Gutiérrez, domiciliada en Pasaje Rivadavia 183, ambos de esta ciudad, Provincia de Córdoba, en adelante "la Cesionaria" han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: ---

Primera: Patricia Beatriz Britos. Cede todos los Derechos y Acciones, que tiene sobre un Boleto de Compraventa celebrado entre la Municipalidad de General Deheza y la Cedente, a favor de la señora Cecilia Susana Ciravegna sobre el siguiente Inmueble: "Un terreno ubicado en la Localidad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, en el Loteo "Programa Lote Propio 2009", designado provisoriamente como Parcela 11, Manzana 271, conforme croquis s/plano (Expte. D.G.C. Plano Numero 0033-47693-2001) con nomenclatura catastral provisoria hasta aprobación del plano definitivo del loteo por parte de Catastro de la Provincia: que mide 10 metros de frente y 28 metros de fondo, haciendo una Superficie total de Doscientos Ochenta Metros Cuadrados (280 Metros²)-----

Segunda: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Ciento Treinta Mil Pesos (\$130.000), los que serán abonados en la siguiente forma: 1) La suma de Ochenta Mil Pesos (\$80.000), con Dos (2) certificados de Plazo Fijo Números 91962 y 98381 que completan el monto

de Setenta y Cuatro Mil Pesos (\$74.000) y el resto en dinero en efectivo para completar la suma total. 2) La suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) en dinero en efectivo el 5 de Abril de 2015. 3) La suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000) cuando se firme la escritura traslativa de dominio, completándose el precio total.-----

Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto, por el Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Períodos atrasados, son a cargo del Cedente, al día de la fecha. Manifestando la Cesionaria que conoce y acepta las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto.-----

Cuarta: El presente inmueble esta inscripto a nombre de la Municipalidad de General Deheza, debiendo realizar la cesionaria, los tramites pertinentes a los efectos de obtener la ordenanza a su nombre y la posterior escrituración. Estableciendose que los gastos de Escrituración y confección del Boleto de Compraventa, serán asumidos por ambas partes en proporciones igualitarias.-----

Quinta: Manifiesta la Cesionaria Cecilia Susana Ciravegna, que adquiere el presente inmueble para su hijo Nicolas Daniel Gutierrez, argentino, nacido el 1 de Octubre de 1985, DNI.31.731.339 soltero domiciliado en Pasaje Rivadavia 183, de General Deheza, Provincia de Córdoba, a nombre de quien debe ser otorgada la ordenanza para su escrituración.-----

Sexta: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el Comparendo de este instrumento, sometiéndose a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente al Fuero Federal y cualquier otro fuero ante cualquier contro-versia que se suscitare.-----

bajo Tales Supuestos, las partes dejan formalizado el presente Instrumento, que previo a su lectura





y ratificación firman como acostumbran en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.-

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Patricia Beatriz Britos, argentina, mayor de edad, DNI.23.954.129, divorciada Judicialmente de German Horacio Miranda en los autos caratulados "Miranda German Horacio c/ Patricia Beatriz Britos- Divorcio por Presentación Conjunta", por Sentencia Número Quinientos Quince (515) del 4 de Julio de 2008, autorizado por el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Juez Rolando Oscar Guadagna, domiciliada en Intendente Adrián Pascual Urquía 473 y de otra parte Cecilia Susana Ciravegna, argentina, mayor de edad, DNI.13.510.256, casada, domiciliada en Pasaje Rivadavia 183, ambos de esta ciudad, Provincia de Córdoba. Personas hábiles, doy fe. Que los datos personales, consignados concuerdan con los expresados al Autorizante y los existentes en sus DNI exhibidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1002, inciso "a" del Código Civil. Fueron puestas en mi presencia en un Contrato de Cesión de Derechos de Boleto de Compraventa. Registradas en Acta 16, Folio 001630717, Libro XXXIV, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba, a 4 de Febrero de 2014. Marbete Actuación Notarial *010044 0001640050-P*. Conste.-

